

MAD:

El MAD se debe realizar en soporte **papel**.

ACRECENTAMIENTO y TITULAR INTERINO:

La SAD notifica por SUNA y la escuela debe realizar la toma de posesión en SUNA y completar los campos de año, turno y sección en aquellos casos que esté incompleto.

ANEXOS:

Aquellas escuelas que no pueden visualizar los anexos en SUNA sigue vigente el proceso papel para los anexos.